



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## **RESOLUCIÓN**

### **HECHOS**

**ÚNICO.** – Ha tenido entrada en este órgano competicional solicitud, remitida por el club CD ALCOYANO, para adelantar el día y la hora de disputa del encuentro CD ALCOYANO – AD MÉRIDA, correspondiente a la 18ª jornada del grupo 2 de Primera Federación, fijado inicialmente a las 19:00 horas del jueves 4 de enero de 2024.

El motivo de dicha solicitud es la coincidencia con la celebración en la ciudad de Alcoy del Bando Real, acto festivo que impide garantizar la seguridad de las personas y del propio evento deportivo a celebrarse, así como la presencia policial y la regulación del tráfico para el partido, así trasladada en informe del Intendente Jefe de Policía Local de Alcoy, que recomienda el cambio de fecha del encuentro por estas razones.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

**II.-** Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 237.3 del Reglamento General, la RFEF, sin necesidad de ningún trámite especial para esta categoría en cuestión, podrá, ponderando la concurrencia de especiales circunstancias, autorizar que se adelante un determinado encuentro, siempre, desde luego, que no se altere el orden de partidos establecido en el calendario oficial.

Ante la constatación de la concurrencia de las referidas especiales circunstancias por los motivos puestos de manifiesto por la autoridad competente, se hace preciso adelantar el horario del encuentro, por lo que se

### **RESUELVE:**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**Adelantar la celebración del encuentro CD ALCOYANO – AD MÉRIDA, correspondiente a la 18ª jornada del grupo 2 de Primera Federación, fijado inicialmente a las 19:00 horas del jueves 4 de enero de 2024, al siguiente horario:**

- **Miércoles 3 de enero de 2023 a las 19:00 horas.**

*Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.*

*Lo que se notifica a los clubes CD Alcoyano, AD Mérida, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.*

En Las Rozas de Madrid, a 18 de diciembre de 2023.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales